



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00872

Asunto: Posesiona

Se incorpora el memorial allegado por el señor **Julián Alberto Arango Martínez**, quien fue designado por este Juzgado como partidor de los bienes de la herencia de los causantes, en donde manifiesta aceptar el cargo que le fue encomendado.

Conforme a lo anterior, el partidor se comprenderá posesionado dentro del presente proceso a partir de la notificación por estados del presente auto, y se advierte que se le concederá el término de 20 para que se sirva aportar el trabajo de partición y liquidación conyugal de los causantes **Alberto de Jesús Jaramillo Ramírez y Jael del Carmen Arango Chavarriaga**. Mediante la Secretaria del Despacho se le dará acceso al expediente digital al siguiente correo electrónico: alfonso1@une.net.co.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 23 jun 2022 en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5057b46b4999b0f136986f4426e569b2ac843ea297502555aa4860ae03338d0**

Documento generado en 22/06/2022 01:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>